

<b>Teleantioquia</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>Código: FO-702008</b> <b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 03/09/2024</b> <b>Página 1 de 16</b>
----------------------	--	---

**PROCESO N° IP-32-2025**

**FECHA:** 11 de abril de 2025

**RESPONSABLES:**

CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ  
ISABEL CRISTINA SALAZAR  
ALEJANDRO ÁLVAREZ

Coordinadora de Compras y Contratación  
Coordinadora Comercial  
Profesional Jurídico

## ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes
2. Propuestas presentadas
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídicos.
4. Subsanaciones.
5. Evaluación preliminar.
6. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
7. Revisión de requisitos habilitantes técnicos
- 7.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
- 7.2 Habilitante financiero.
- 7.3 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica
8. Evaluación.
9. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato

## DESARROLLO

### 1. ANTECEDENTES

Conforme a lo consagrado en el artículo 25 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000 elaborará el Informe de Evaluación con base en las evaluaciones realizadas por el rol jurídico, el rol técnico, y el rol financiero designado. El rol jurídico evalúa los documentos habilitantes de la propuesta y realiza una lista de chequeo donde se consigne la información jurídica y las subsanaciones en caso de necesitarse.

El rol técnico verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad técnica y financiera del oferente, así como la evaluación de los requisitos de puntaje del proceso.

Para la verificación de los requisitos financieros, se designa un funcionario que haga las veces de rol financiero adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera.

Una vez confeccionado dicho informe con base en las evaluaciones realizadas por los funcionarios mencionados, La Entidad otorga un traslado del informe de evaluación de las ofertas, término durante el cual se podrán realizar observaciones luego de este traslado, si se presentaran observaciones en donde se evidencie la necesidad de ajustar el informe de evaluación, la entidad podrá proferir nuevo informe con los ajustes necesarios.

En razón a que durante el término de traslado del primer informe de evaluación fue recurrido por el proponente TV CÁMARAS S.A.S., presentada mediante correo electrónico, el día 11 de abril de 2025. 7:53 a.m, se hace necesario generar un informe de evaluación definitivo dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 26 del manual de contratación de Teleantioquia.

<b>Teleantioquia</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>Código: FO-702008</b> <b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 03/09/2024</b> <b>Página 2 de 16</b>
----------------------	--	---

## 2. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Se presentaron siete (7) propuestas:

Orden de entrega	Proponente	Nro. de Folios	Fecha y hora de entrega
1	LOS MERCANTES S.A.S	118	25 de marzo de 2025, 2:25 p. m.
2	IMAGINARO AUDIOVISUAL S.A.S	79	25 de marzo de 2025, 2:18 p. m.
3	TV CÁMARAS S.A.S	43	25 de marzo de 2025, 9:21 a. m.
4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	54	25 de marzo de 2025, 2:39 p. m.
5	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	23	25 de marzo de 2025, 1:52 p. m.
6	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	150	25 de marzo de 2025, 1:54 p. m.
7	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	159	25 de marzo de 2025, 2:30 p. m.

Tal y como se enunció en el informe de evaluación primigenio, ninguna de ellas fue presentada de manera extemporánea, esto es, por fuera del término de cierre para presentación de ofertas

## 3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

### 3.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Conforme a la verificación de los requisitos habilitantes realizada por la Secretaría General, se encontró lo siguiente:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	LOS MERCANTES S.A.S	Sí	El proponente no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal El proponente si bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella. Deberá allegar certificaciones expedidas por: Plaza Mayor, Empresas Varias y Metro de Medellín Una vez culminado el término de traslado el proponente aporta los documentos requeridos por lo que se colige que subsana la propuesta y continúa con el proceso de evaluación.
2	IMAGINARO AUDIOVISUAL S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos jurídicos de la convocatoria

3	TV CÁMARAS S.A.S	NO	<p>El proponente no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>El proponente si bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella. Deberá allegar certificaciones expedidas por: Televid, Empresas Públicas de Medellín</p> <p>El proponente no aporta póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>El proponente aporta la declaración de bienes y rentas, no obstante esta es fechada del 06/11/2024.</p> <p>El proponente dentro del término estipulado para presentar subsanaciones, allega:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de cédula de ciudadanía de representante legal.</li> <li>2. Certificados emitidos por Televid, Empresas Públicas de Medellín</li> <li>3. Declaración de bienes y rentas.</li> </ol> <p>Dichos documentos son de recibo sin embargo no se allega Póliza de seriedad de la oferta.</p>
4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	SÍ	<p>El proponente no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal</p> <p>Culminado el término de subsanaciones el proponente aporta anexo de subsanación y copia de Cédula de ciudadanía de representante legal.</p> <p>Los documentos aportados son de recibo por lo que continúa con el proceso de evaluación.</p>

5	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	NO	<p>El proponente no aporta certificado de existencia y representación, sólo aporta certificado de matrícula mercantil.</p> <p>El proponente no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal</p> <p>El proponente si bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella, Deberá allegar certificaciones expedidas por: Cedenar y UGEG,</p> <p>El proponente no aporta póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>El proponente no allega subsanación ni oposición alguna que diera lugar a una respuesta técnica y jurídica al respecto.</p>
6	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	SI	<p>Cumple con los requisitos jurídicos de la convocatoria</p>
7	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	SI	<p>El proponente no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal</p> <p>El proponente si bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella,</p> <p>Deberá allegar certificaciones expedidas por: Plaza Mayor, JEP, Activa y Consorcio Fondo Colombia en Paz.</p> <p>Culminado el término de subsanaciones el proponente aporta anexo de subsanación y copia de Cédula de ciudadanía de representante legal. Y certificaciones expedidas por: Plaza Mayor, JEP, Activa y Consorcio Fondo Colombia en Paz.</p> <p>Los documentos aportados son de recibo por lo que continúa con el proceso de evaluación.</p>

#### 4. SUBSANACIONES

Para efectos de mayor comprensión y en vista que varios proponentes incurrieron en omisiones que conllevaron a que su estado se encontrará no habilitado jurídicamente, y con posterioridad cambia su estado en efecto habilitado, se realizará el resumen del requerimiento incoado.

A. Con fecha del 31 de marzo de 2025, se realizó valoración de la documentación aportada por los proponentes, arrojando como resultado que las empresas LOS MERCANTES S.A.S, TV CÁMARAS S.A.S, TARGET MEDIOS, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR, RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S, no se encontraban habilitadas jurídicamente por las razones a saber:

- i. La Empresa LOS MERCANTES S.A.S., **No se encontraba habilitada jurídicamente**, por cuanto NO aportó copia cédula de ciudadanía del representante legal, El proponente si, bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella. Deberá allegar certificaciones expedidas por: Plaza Mayor, Empresas Varias y Metro de Medellín.
- ii. La Empresa **TV CÁMARAS S.A.S.**, No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto no presentó, El proponente no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal. El proponente si bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella, Deberá allegar certificaciones expedidas por: Televid, Empresas Públicas de Medellín. El proponente no aporta póliza de seriedad de la oferta. El proponente aporta la declaración de bienes y rentas, no obstante, esta es fechada del 06/11/2024.
- iii. La Empresa **TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.**, No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto no presentó copia de cédula de ciudadanía de representante legal.
- iv. La Empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA.**, No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto no aporta certificado de existencia y representación, sólo aporta certificado de matrícula mercantil. Deberá aportar certificado de existencia y representación. El proponente no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal, El proponente si bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella, Deberá allegar certificaciones expedidas por: Cedenar y UGEG, El proponente no aporta póliza de seriedad de la oferta..
- v. La Empresa **RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S** No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto no aporta copia cédula de ciudadanía del representante legal, El proponente si bien aporta la hoja de vida de sigep, no allega la totalidad de certificaciones relacionadas en ella, Deberá allegar certificaciones expedidas por: Plaza Mayor, JEP, Activa y Consorcio Fondo Colombia en Paz.

B. Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentaran observaciones frente a dichos requerimientos si los tuviere y, posteriormente presentara subsanación a la propuesta.

En lo atinente a las empresas TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA., no presentó observaciones frente a la solicitud de subsanación, sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica, tampoco presentó alguna subsanación o documento que pudiera el comité

evaluador decidir sobre su pertinencia.

En ese orden de ideas y, atendiendo a lo consagrado en el literal c del numeral 12 de la invitación pública IP-032-2025, queda en firme la decisión adoptada en el acta de evaluación preliminar, por lo que se procede a rechazar las propuestas dando cumplimiento a lo siguiente:

(...)

#### 12. CAUSALES DE RECHAZO

*Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:*

*c. cuando no se responsa al requerimiento que haga Teleantioquia para subsanar requisitos o documentos de la propuesta dentro del término que se concede para ello*

En lo concerniente a la empresa LOS MERCANTES S.A.S, TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S, RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S remiten la documentación solicitada por lo que continúan con el proceso de evaluación

Finalmente, en lo atinente a TV CÁMARAS S.A.S si bien remite subsanación con la mayoría de documentos solicitados, se observa que la misma no atiende al requerimiento hecho por el comité evaluador como quiera que se le instó tal como se relaciona en el numeral 9.11 de la invitación pública IP 32-2025 el cual indica que, el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta.

En ese orden de ideas y, atendiendo a lo consagrado en el literal c del numeral 12 de la invitación pública IP-024-2025, queda en firme la decisión adoptada en el acta de evaluación preliminar, por lo que se procede a rechazar las propuestas dando cumplimiento a lo siguiente:

(...)

#### 12. CAUSALES DE RECHAZO

*Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:*

*c. cuando no se responsa al requerimiento que haga Teleantioquia para subsanar requisitos o documentos de la propuesta dentro del término que se concede para ello*

Aunado a lo anterior se evidencia que en cuanto a los requisitos técnicos de experiencia el proponente no cuenta con certificaciones que acrediten experiencia en operación logística.

C. Con fecha del 10 de abril se exhortó a la empresa BIG APPLE S.A.Ş. para que indicara si su oferta se encontraba ante una causal de oferta artificialmente baja a lo cual responde:

*En respuesta a su solicitud, queremos explicar que el porcentaje de administración del 7.3% que ofertamos ha sido cuidadosamente calculado con base en una estructura financiera sólida y una estrategia bien definida. Aunque no estamos ejecutando actualmente el contrato específico al que se refiere esta licitación, contamos con experiencia en contratos similares, donde hemos manejado porcentajes de administración comparables. Esta experiencia nos ha permitido desarrollar la capacidad necesaria para garantizar que nuestra propuesta sea viable tanto operativamente como financieramente.*

*Gracias al volumen de nuestras operaciones y al conocimiento adquirido, hemos podido optimizar nuestros recursos, reducir costos y aprovechar economías de escala. Esto nos permite operar de manera eficiente y ofrecer un porcentaje de administración competitivo, sin afectar la rentabilidad de la empresa. Nuestro modelo de negocio está diseñado para ser sostenible, lo cual significa que, incluso con un porcentaje de administración reducido como el que proponemos, logramos generar ingresos suficientes, mantener márgenes saludables y obtener un retorno adecuado sobre la inversión.*

*Además, participar en esta licitación es parte de nuestra estrategia de crecimiento y posicionamiento en el sector. Por eso, estamos dispuestos a manejar márgenes ajustados, siempre de forma responsable y sin poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato. En resumen, nuestro porcentaje de administración no es artificialmente bajo; es el resultado de una evaluación financiera cuidadosa, de nuestra experiencia real y de una estrategia empresarial bien definida.*

Las Justificaciones incoadas da lugar a inferir que el proponente sostiene valores como los presentados porque precisamente no tendrá sobre costos. Dichas razones son de recibo por el comité máxime cuando en esta oportunidad cotizar sobre dicho porcentaje no es causal de rechazo

En consecuencia, dicho proponente no podrá declarar a futuro durante la ejecución contractual, desequilibrio económico, en otras palabras, porque arguyó diez argumentos pletóricos

## **5. EVALUACIÓN PRELIMINAR.**

El pasado 10 de abril de 2025, se publica el acta de evaluación preliminar con la finalidad de correr traslado de la presente acta con miras a que los proponentes presenten las observaciones pertinentes, si las tuviere, para lo cual se les concede el término de un día.

Frente a la misma, solo se recibió una observación impetrada por TV CÁMARAS S.A.S. en los siguientes términos:

*Hola Maria Eugenia, luego de revisar los resultados de la evaluación del proceso del asunto, entiendo las razones por las que fuimos descalificados, pero tengo una duda en cuanto a los indicadores financieros, en el formato 4, que adjunto, y que aún está publicado en la página de Teleantioquia del proceso, piden los indicadores para los años 2022 y 2023, por qué dicen que no fuimos calificados por no aportar la información de 2024, si ese año no era el que estaban solicitando? No hay ninguna adenda que dé cuenta de cambiar los años de evaluación de los indicadores.*

## **6. RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.**

En atención a lo deprecado, se le confiere respuesta en los siguientes términos: el numeral 9.8 establece la obligación de aportar estados financieros con corte a 31 de octubre de 2024, tal y como se evidencia en esta captura de pantalla.

**9.8. RELACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS.**

-(CUANTÍA  $\geq$  100 SMMLV) – POR TRATARSE DE UNA CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 100 SMMLV, LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL PRESENTE PROCESO.

Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de Balance General, Estados de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo comparativo a diciembre 31 de 2022, 2023 y a octubre 31 de 2024, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el contador y representante legal.

**9.8.1. INDICADORES FINANCIEROS.**

FORMATO 4 anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados, a 31 de diciembre de 2022, 2023 y a 31 de octubre de 2024.

Para todos los indicadores se sumará el indicador de 2022, 2023 y a 31 de octubre de 2024, y se establecerá su promedio.

**EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.**

	<p>RAZÓN CORRIENTE = <math>\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}</math></p> <p>La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5)</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = <math>[\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}] \times 100</math>.</p> <p>El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al 60%.</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al 60%, este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a octubre 31 de 2024, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor total de la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es).</p>
PROPIEDAD	<p>PROPIEDAD = <math>(\text{PATRIMONIO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100</math></p>
Nota Indicadores Financieros	<p>Las cifras que se incorporen para el cálculo de los indicadores financieros deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados de los años 2022, 2023 y a 31 de octubre de 2024.</p>
	-

**7. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.**

- 7.1. DE EXPERIENCIA.**

LOS MERCANTES S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	CORPORACION HUMANA MAS	01-2021	\$536.750.000.	Cumple con los requisitos de experiencia	13/01/2021	28/12/2021
2	METROPARQUES	N/A	\$3.439.675.623	Cumple con los requisitos de experiencia	18/09/2020	23/01/2024
3	ACTIVA	016	\$2.932.973.985	Cumple con los requisitos de experiencia	10/02/2023	25/04/2024
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>6373186358</b>		

IMAGINARO AUDIOVISUAL S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	TELEANTIOQUIA	24955	\$80.500.149	Cumple con los requisitos de experiencia	20/12/2025	28/02/2025
2	TELEANTIOQUIA	24947	\$160.920.000	Cumple con los requisitos de experiencia	02/12/2024	31/12/2024
3	TELEANTIOQUIA	23741	\$357.000.000	Cumple con los requisitos de experiencia	24/02/2022	21/12/2022
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$598.420.149</b>			
TV CÁMARAS S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	TELEANTIOQUIA	23732	\$120.000.000	No cumple con el objeto contractual	22/02/2022	31/12/2022
2	TELEANTIOQUIA	24493	\$126.450.020	No cumple con el objeto contractual	11/12/2023	31/12/2023
3	EPM	281017	\$362.911.730	No cumple con el objeto contractual	01/07/2022	09/12/2024
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$609.361.750</b>			
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	CORREDOR EMPRESARIAL	1940	\$471.684.551	Cumple con los requisitos de experiencia	01/02/2023	31/12/2023
2	EFFECTIVO LIMITADA	1137	\$11.433.155	Cumple con los requisitos de experiencia	01/05/2022	31/12/2022
3	GRUPO REDITOS	130	\$350.403.966	Cumple con los requisitos de experiencia	01/11/2022	31/12/2022
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$933.521.672</b>			
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS	01-2024	\$7.000.000.000	Cumple con los requisitos de experiencia	01/01/2024	31/05/2025
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$7.000.000.000</b>			
BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	FENAVI	1	\$430.000.000	Cumple con los requisitos de experiencia	01/01/2022	31/12/2022

2	EMPRESA DE PARQUES	137497	\$1.285.709.104	Cumple con los requisitos de experiencia	15/09/2022	30/09/2022
3	EMPRESA DE PARQUES	CM-7-2022	\$1.000.000.000.	Cumple con los requisitos de experiencia	17/01/2022	31/12/2022
4	WEBHELP SASA	1	\$600.000.000	Cumple con los requisitos de experiencia	01/01/2022	31/12/2022
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$3.315.709.104</b>			

RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S						
Nº	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		Nº	Valor		Desde	Hasta
1	UARIV	1940	\$2.000.000.000	No cumple por cuanto las fechas superan el periodo de 5 años	16/07/2019	31/12/2019
2	ARN	1137	\$2.831.809.918	Cumple con los requisitos de experiencia	20/04/2022	21/12/2022
3	MUNICIPIO DE SIBATÉ	130	\$1.821.816.117	Cumple con los requisitos de experiencia	02/03/2023	31/12/2023
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$6653626035</b>			

En conclusión, conforme a la verificación realizada:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	LOS MERCANTES S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos de experiencia
2	IMAGINARO AUDIOVISUAL S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos de experiencia
3	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos de experiencia
4	TV CÁMARAS S.A.S	NO	No cumple con los requisitos de experiencia toda vez que los objetos contractuales relacionados en las certificaciones de experiencia no hacen alusión a operación logística.
5	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	Sí	Cumple con los requisitos de experiencia
6	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos de experiencia
7	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos de experiencia

### 7.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

#### LOS MERCANTES:

CALIFICACIÓN	CUMPLE (SI/NO)		
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO		
PROMEDIO 2022, 2023 y 2024	INDICADORES		
LIQUIDEZ	2,53	SI	
ENDEUDAMIENTO	0,41	SI	
PATRIMONIO	0,59	N/A	

NOTA: Cumple con todos los indicadores.

#### IMAGINARIO AUDIOVISUAL:

CALIFICACIÓN	CUMPLE (SI/NO)		
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO		
PROMEDIO 2022, 2023 y 2024	INDICADORES		
LIQUIDEZ	1,64	SI	
ENDEUDAMIENTO	0,56	SI	
PATRIMONIO	0,44	N/A	

NOTA: Cumple con todos los indicadores.

#### TV CAMARAS:

CALIFICACIÓN	CUMPLE (SI/NO)		
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO		
PROMEDIO 2022 y 2023	INDICADORES		
LIQUIDEZ	#¡DIV/0!	3,93	
ENDEUDAMIENTO	#¡DIV/0!	0,12	

PATRIMONIO

#¡DIV/0!

-

**NOTA:** No es posible realizar la evaluación puesto que no presenta los estados financieros del año 2024.

**RED LOGISTICA Y GESTIÓN:**

CALIFICACIÓN		CUMPLE (SI/NO)	
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO		
PROMEDIO 2022 y 2023	INDICADORES		
LIQUIDEZ	6,80	SI	
ENDEUDAMIENTO	0,74	NO	
PATRIMONIO	0,76	SI	

**NOTA:** No cumple con el indicador de endeudamiento pero lo subsana con el patrimonio

**TARGET MEDIOS COLOMBIA**

CALIFICACIÓN		CUMPLE (SI/NO)	
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO		
PROMEDIO 2022 y 2023	INDICADORES		
LIQUIDEZ	11,67	SI	
ENDEUDAMIENTO	0,37	SI	
PATRIMONIO	1,13	N/A	

**NOTA:** Cumple con todos los indicadores.

**TRANSPORTES ESPECIALES ACAR**

CALIFICACIÓN		CUMPLE (SI/NO)	
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO		
PROMEDIO 2022 y 2023	INDICADORES		

LIQUIDEZ	#iDIV/0!	3,88	
ENDEUDAMIENTO	#iDIV/0!	0,36	
PATRIMONIO	#iDIV/0!	-	

**NOTA:** No es posible realizar la evaluación puesto que no presenta los estados financieros del año 2024.

### BIG APPLE:

CALIFICACIÓN		CUMPLE (SI/NO)	
INDICADORES FINANCIEROS		PROMEDIO INDICADORES	
PROMEDIO 2022 y 2023			
LIQUIDEZ	4,05	SI	
ENDEUDAMIENTO	0,74	NO	
PATRIMONIO	0,76	SI	

**NOTA:** No cumple con el indicador de endeudamiento pero lo subsana con el patrimonio

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	LOS MERCANTES S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos habilitantes financieros
2	IMAGINARO AUDIOVISUAL S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos habilitantes financieros
3	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos habilitantes financieros
4	TV CÁMARAS S.A.S	NO	NO Cumple con los requisitos habilitantes financieros
5	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	NO	NO Cumple con los requisitos habilitantes financieros
6	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos habilitantes financieros
7	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos habilitantes financieros

## 7.3 ECONÓMICOS.

PROVEEDOR	% DE ADMINISTRACIÓN
7x24	9,8%
RED LOGISTISTCA	13,3%
BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S.	7,3%
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	11,9%
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S.	7,5%
TV CÁMARAS S.A.S.	12,3%
TARGET MEDIOS	11,3%

Realizada la verificación, y conforme a lo anterior:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	LOS MERCANTES S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos económico
2	IMAGINARO AUDIOVISUAL S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos económico
3	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos económico
4	TV CÁMARAS S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos económico
5	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	Sí	Cumple con los requisitos económico
6	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos económico
7	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	Sí	Cumple con los requisitos económico

## 7.4 RESULTADO DE LA REVISIÓN.

En conclusión, completada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en el proceso, se tiene:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Objeto de evaluación
1	LOS MERCANTES S.A.S	SÍ	SÍ	SÍ
2	IMAGINARO AUDIOVISUAL S.A.S	SÍ	SÍ	SÍ
3	TV CÁMARAS S.A.S	NO	NO	NO
4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	SÍ	SÍ	SÍ

<b>Teleantioquia</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Código: FO-702008
		Versión: 01
		Fecha: 03/09/2024
		Página 15 de 16

Orden de entrega	Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Objeto de evaluación
5	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	NO	NO	NO
6	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	SÍ	SÍ	SÍ
7	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	SÍ	SÍ	SÍ

## 8 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

Orden de entrega	Proponente	
1	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S	
2	IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S	
3	LOS MERCANTES	
4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	
5	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA	
6	TV CÁMARAS S.A.S	
7	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S	
<b>Factor de evaluación</b>		<b>Calificación (puntos)</b>
% de Administración para Servicios de Operación Logística. Valor de la propuesta		1.000
BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S		1000
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S		973
LOS MERCANTES		745
TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S		646
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR LTDA		613
TV CÁMARAS S.A.S		593
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S		549

## 9. VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda expedir una orden de compra por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, M/CTE. (\$300.000.000), mas IVA, en favor de la Empresa, BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP S.A.S identificada con NIT N°900.636.368.

La supervisión estará a cargo de la Coordinadora Comercial Isabel Cristina Salazar Medina

Para constancia, se suscribe por los responsables en Medellín, 11 del mes de abril del año 2025.



CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ  
Coordinadora de Compras y Contratación



ISABEL CRISTINA SALAZAR  
Coordinadora Comercial



ALEJANDRO ÁLVAREZ  
Profesional Jurídico